

0398-15-28



CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Verdad, Seguridad y Paz
Illumenta, Kamaymanta, Kasikmanta

Quito, a 17 de marzo de 2015

Oficio No. 264-2015-SCT-CNJ

Señor Doctor

Patricio Pazmiño

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Presente

Señor Presidente:

De conformidad con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adjunto a la presente el expediente de casación No. 494-2012 en dos (2) cuerpos constantes en ciento treinta y tres (133) fojas, en virtud de que el señor Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar, en calidad de representante legal de la Compañía AGENCIAS Y REPRESENTANCIONES CORDOVEZ S.A., presenta el 12 de marzo de 2015 ante esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** en contra de la sentencia dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia dentro de esta causa. No se envía el juicio No. 126-2010 sustanciado ante la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1 con sede en la ciudad de Quito por cuanto, según consta de la Razón de remisión que obra de fojas 70 del cuaderno de esta Sala, el mismo ha sido devuelto el 02 de marzo de 2015.

Con mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Ab. Diego Acuña Naranjo
SECRETARIO RELATOR

| | |
|-----------------------------|------------------|
| CORTE CONSTITUCIONAL | |
| SECRETARIA GENERAL | |
| Recibido el día de hoy | 17 de marzo 2015 |
| A las | 14:40 |
| Por | GA |
| DOCUMENTOLOGÍA | |
| f.) SECRETARIO GENERAL | |

SE RECIBE CON 13275

